



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4956 /18-19



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo el “**110° Aniversario de Sansinena**”, localidad del partido de Rivadavia, que se conmemora el día 17 de noviembre de 2019.

MARCELO DALETTO  
Diputado  
Bloque Cambiemos Buenos Aires  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés legislativo el 110° Aniversario de Sansinena, localidad del partido de Rivadavia, que se conmemora el día 17 de noviembre de 2019.

La población de Sansinena se erigió sobre las tierras que la Sra. Agustina Luro de Sansinena vendió a la Compañía Tierras del Oeste y que se lotearon el 27 de marzo de 1909, fecha que se tomó como fundacional de la población, que quedó en jurisdicción de General Villegas hasta el 30 de septiembre de 1910, cuando pasó a Rivadavia al fundarse este nuevo partido. Los terrenos en los que se erigió la estación ferroviaria fueron donados por la Sra. de Sansinena a la empresa Ferrocarril Oeste. La inauguración se realizó el 15 de julio de 1909 y su primer jefe de estación fue el Sr. Pedro Maliandi. En 1911 se estableció la delegación municipal y poco después el destacamento policial.

Según datos obtenidos de una Guía Comercial del Ferrocarril Oeste del año 1934 Sansinena poseía una población urbana de 1.500 habitantes y en la zona rural de 2.200. Existían en ese momento 13 almacenes de ramos generales, depósitos de nafta, varias ferreterías, librerías, casas de pensión, hornos de ladrillos, 3 talleres mecánicos, herrerías y una fábrica de quesos que elaboraba diariamente 100 unidades.

Recién en el año 1999, los jóvenes de esta localidad comienzan a tener la posibilidad de completar en su pueblo los estudios secundarios, con la creación de la Extensión de la Escuela Media José Manuel Estrada N° 201 de América. Hasta ese momento solamente podían hacerlo aquellos estudiantes cuyas familias estaban en condiciones socioeconómicas de solventar los gastos que implicaba trasladarse a ciudades vecinas implicando a su vez el desarraigo a muy temprana edad.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4956 /18-19



En el año 2009 se crea la Escuela de Educación Secundaria N° 4, con los seis años de educación secundaria obligatoria.

Hoy en día la localidad cuenta con apenas más de 500 habitantes. Es nuestra labor trabajar para apoyar y reconocer a estas localidades bonaerenses y colaborar con hacer conocer sus aniversarios y fechas de importancia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Intendente de la Municipalidad de Rivadavia, Dr. Javier Reynoso.

MARCELO DALETTO  
Diputado  
Bloque Cambiemos Buenos Aires  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.